

Pereira, Risaralda, Agosto 18 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación de Risaralda
Pereira

Asunto: Requerimiento de Pago de Nivelación Salarial
- GRADO 2 A con Especialización

FRANCI JULIETH VALENCIA OSPINA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de docente del municipio de Pereira, Risaralda, en la Institución Educativa LESTONAC, me permito solicitar MI NIVELACION SALARIAL, AL GRADO 2 A con ESPECIALIZACIÓN, desde el momento de mi vinculación en periodo de prueba, inclusive -esto es desde el 05 de agosto de 2015-, por contar a esa fecha con el título de especialista en ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Habiendo culminado mis estudios universitarios en LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, adquirí el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, en la Universidad de Santander -UDES-, el 10 de junio de 2015.
2. Tras haber sido seleccionada por concurso abierto para ejercer la carrera docente, fui nombrada en PROVISIONALIDAD, en el área de básica primaria en la Institución Educativa LESTONAC, del municipio de Pereira, Risaralda, en el GRADO 2-A DEL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE al tenor del decreto 1278 de 2002; cargo del cual tomé posesión el 05 de agosto de 2015, con una asignación salarial para la época de \$1.492.462 (la cual según decreto 1116 de 2015, corresponde a grado 2 A sin especialización).
Ello, no obstante que desde el mes de julio de 2015, allegué junto a mi hoja de vida y demás documentos requeridos, en copia auténtica, tanto el diploma, como acta de grado N° 49167 expedida el 10 de junio de 2015 por la universidad precitada, que acreditan para el momento de mi vinculación en periodo de prueba el título de especialista en ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA.
3. Posteriormente, Tras superar satisfactoriamente el periodo de prueba, fui nombrada en PROPIEDAD sin solución de continuidad y en las mismas condiciones mediante Decreto 324 del 18 de abril de 2016, cargo del cual tomé posesión el 29 de abril de 2016, siéndome designada como remuneración salarial la suma de \$1.624.511 (la cual según decreto 120 de 2016, corresponde a grado 2 A sin especialización).
4. No obstante mis múltiples requerimientos verbales, me ha sido informado por funcionarios del área de Historia Laboral adscritos a dicha secretaría, que la nivelación salarial está supeditada a la realización de una Junta, de la cual se desconoce fecha exacta, lo cual se constituye en una espera indefinida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mi petición tiene fundamento ENTRE OTROS, en la Constitución Política: Artículos 2, 5, 13, 26, 53, Leyes 115 de 1994 y 174 de 2002 (C.U.D), Decreto 1278 de 2002, Decreto 171 de 2014, Acuerdo entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Educadores FECODE, de fecha 10 de septiembre de 2013.

Y en especial, en los decretos 1116 de 2015 y 120 de 2016, que en los párrafos 2º, 3º y 4º del artículo 1º, indican:

"PARÁGRAFO 2º. El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2º del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

*PARÁGRAFO 3º. El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. **LOS EFECTOS FISCALES SERÁN A PARTIR DE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL REQUISITO.***

PARAGRAFO 4º. Los docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad o en periodo de prueba, vinculados en virtud del Decreto Ley 1278 de 2002, recibirán la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado en el escalafón en el que serían inscritos en caso de superar el periodo de prueba. En ningún caso percibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente"

PETICIÓN

Así las cosas, ostentando el título de ESPECIALISTA desde el primer momento de vinculación al ejercicio docente, ME PERMITO SOLICITARLE:

1. PROCEDER AL RECONOCIMIENTO Y PAGO de mi AUMENTO SALARIAL en el equivalente al GRADO 2A CON ESPECIALIZACIÓN, determinado por el Gobierno Nacional.
2. Reconocer y Ordenar el pago de las diferencias resultantes desde el momento de la acreditación de tal requisito - 05 de agosto de 2015- y hasta el momento en que se haga efectivo.
3. Sobre los valores anteriormente indicados se reconocerá y ordenará la actualización conforme a la variación del IPC desde el momento de su causación y hasta que se efectúe el pago.

Recibiré notificaciones en Institución Educativa, o en la Calle 25 A N° 6-90 barrio el Bohío, Dosquebradas, Risaralda, teléfono: 3116073806

Anexo:

- Diploma relativo al título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA, emanado de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, en copia, su original reposa en copia auténtica en los archivos de su entidad.

- Acta de Grado N° 49167 expedida el 10 de junio de 2015, emanada de emanado de Universidad antes referida y relativa a la ESPECIALIZACIÓN pluricitado, en copia, su original reposa en copia auténtica en los archivos de su entidad.
- Desprendible de pago de nómina relativo al mes de julio de 2016, en el cual consta el pago de mi remuneración en suma de \$1.624.511.

Atentamente,



FRANCI JULIETH VALENCIA OSPINA
C.C N° 1.088.267.893

VO. Franci Julieth Valencia
IDENTIFICACION 1088267893
CORRESPONDENCIA A PETICION POR JUSTIFICACION
ELECTRONICA AL CORR-EO: Franci.Valencia.Fmm@gmail.com
DIRECCION Y TELEFONO DE CONTACTO
Calle 254 # 6-90 El Bohio Dajq.
FIRMA 



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2016	Número de radicado:	38618
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FRANCI JULIETH VALENCIA OSPINA		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTO DE PAGO DE NIVELACION SALARIAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

